



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE PEREIRA RDA**

A V I S A:

Que en el proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL HIPOTECARIA DE MENOR CUANTIA** promovido por **EDGAR AUGUSTO GIRALDO MONTOYA C.C. 10.119.496** en contra de **MARÍA ISABEL BARÓN SALAZAR C.C. 42.011.957** y **JEAN PAUL BEJARANO TAVERA C.C. 1.088.313.783**, radicado **66001-40-03-003-2018-01039-00**, se fijó el día **17 DE ENERO DE 2022** a partir de las **09:00 a.m.** para iniciar la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 290-51148 ubicado en área rural del municipio de Marsella (Risaralda), paraje la Ceja, denominado “La Catalina”, el cual se encuentra avaluado en la suma de \$112.420.000.00 mcte.

Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 290-51149 ubicado en área rural del municipio de Marsella (Risaralda), paraje la Ceja, denominado “La Tesorera”, el cual se encuentra avaluado en la suma de \$52.500.000.00 mcte

Actúa como secuestre el señor PEDRO PABLO FLÓREZ, quien se puede localizar a través del número celular 3142810141 - 3197031253; correo electrónico pablo_florez@yahoo.es

La base del remate será el 70% del avalúo asignado a cada bien objeto de la venta y postor hábil quien previamente consigne el 40% del mismo avalúo a órdenes de este Despacho Judicial en el Banco Agrario cuenta No. 660012041003.

Los interesados en el remate deberán verificar las deudas a cargo de los inmuebles, tales como impuestos, servicios públicos, así como el estado general del mismo.

La licitación tendrá una duración de una (1) hora y se realizará a través de la aplicación LIFESIZE o la designada por la Rama Judicial; los interesados deberán allegar sus ofertas en sobre cerrado conforme lo señala el artículo 452 del C.G.P., el cual deberán depositar en urna que se ubicará **al ingreso del Palacio de Justicia en la fecha indicada entre las 9:00 a.m. y las 10:00 a.m.** Además, deberán informar el correo electrónico desde el cual accederán a la diligencia.

Transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia se remitirá enlace al correo electrónico de las personas que hayan realizado ofertas para que se conecten a través de la APLICACIÓN LIFESIZE o la designada por la Rama Judicial, con el fin de proceder a leer las ofertas recibidas y a la adjudicación de los inmuebles al mejor postor.

De manera excepcional, se permitirá el ingreso al Juzgado de personas interesadas en hacer postura en el remate siempre y cuando acrediten no tener acceso a ningún medio tecnológico, previa justificación presentada ante el Despacho Judicial por cualquier medio con ocho (08) días de anticipación a la celebración de la diligencia.

LEIDY JOHANNA FONSECA VASCO
Secretaria

Firmado Por:

Leidy Johanna Fonseca Vasco
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afda0f2de517925c2dc45b341c16daac22caef4debe63a1179ffc5c3b7abcc09**
Documento generado en 13/12/2021 09:34:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>